



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO
CONTRA LA SOCIEDAD BIOARROZ S.A.S. Y OTRO
RADICACIÓN No.2018-00208-00.-

Previamente a continuar con el trámite procesal, se ordena a la parte demandante realizar la notificación personal de la demandada Sociedad Bioarroz S.A.S., por cuanto en el expediente no se encuentra acreditado su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6aae56f4f79dfd111320d1bbc178e3eace4b74832bb88d6c48778340ba50190**

Documento generado en 28/04/2022 07:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>